COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 126/2.014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2.014

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001
NQAR

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 126/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80033363-2,** domiciliada en las calles **AVDA DEFENSORES DEL CHACO N° 2078,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con cedula de identidad **N° 965.787**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"** Ref. **CD N° 48/2.014** – Resolución de Adjudicación N° 113/14 de fecha 18 de noviembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD N° 48/2.014** para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 390: Otros Bienes de consumo: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 47.120.000.- (Guaraníes Cuarenta y siete millones ciento veinte mil);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	47.120.000.-
TOTAL GENERAL								**47.120.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **282.853**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 48/2.014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 113/2014**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 47.120.000.- (Guaraníes Cuarenta y siete millones ciento veinte mil);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------
El vendedor se compromete a proveer los Bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 48 horas a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudica, dependiendo de qué tipo de bien y/o servicio sea para que pueda ser ampliado dicho plazo----------

- **Comando de la Armada –** Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Diciembre del 2.014.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR COELHO DE SOUZA
C.I. N° 2015208
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD N° 49/2.014 – ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y TINTAS

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Proc.	U.M	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30111601-001	Cemento blanco	Matco	Paraguay	Unidad	Bolsa	60	2.900	174.000
2	30111601-002	Cemento portland	Vallemi	Paraguay	Unidad	Bolsa	100	45.500	4.550.000
3	30111601-003	Cemento glaucol	Argafix	Paraguay	Unidad	Bolsa	20	17.000	340.000
4	30111601-004	Cemento tipo 1	Vallemi	Paraguay	Unidad	Bolsa	60	45.500	2.730.000
5	30111604-001	Cal hidratada de 20 kilos	Remancal	Paraguay	Unidad	Bolsa	100	10.000	1.000.000
6	30111607-001	Cal viva de 40 kilos	Ipacal	Paraguay	Unidad	Bolsa	80	24.000	1.920.000
7	30141505-001	Emulsión asfáltica	Pensilvania	Argentina	Paquete	Kg	25	4.500	112.500
8	30131602-002	Ladrillos hueco prensado	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	5.000	990	4.950.000
9	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	6.000	290	1.740.000
10	30131704-001	Azulejos o baldosas de cemento	Tubiare Mosaicos	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	500	500.000
11	30131704-001	Azulejo común chico	San Lorenzo	Argentina	Unidad	Unidad	2.000	500	1.000.000
12	30131704-002	Piso cerámico layota	Roca	Paraguay	Unidad	Unidad	1.500	1.700	2.550.000
13	30131702-002	Baldosa tipo calcárea	Tubiare Mosaico	Paraguay	Unidad	Unidad	900	700	630.000
14	11111501-003	Piedra Bruta	Dep. Internacional	Paraguay	M3	M3	15	58.000	870.000
15	11111501-003	Piedras de encabezado	Dep. Internacional	Paraguay	M2	M2	20	7.800	156.000
16	31201605-002	Masilla para madera	Masipol	Paraguay	Unidad	Unidad	4	12.000	48.000
17	31201605-004	Masilla plástica	Masipol	Paraguay	Unidad	Unidad	4	12.000	48.000
18	31201605-003	Pegamento en masilla para madera	Proteca	Paraguay	Unidad	Unidad	4	12.000	48.000
19	31211508-007	Pintura o emulsión asfáltica	Inatec	Paraguay	Balde	Litros	7	9.500	66.500
20	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Inatec	Paraguay	Balde	Litros	6	7.000	42.000
21	30141505-003	Membrana asfaltico con aluminio	Pensilvania	Argentina	Rollo	Unidad	6	95.000	570.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

22	30151506-001	Tejas cerámica	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	350	700	245.000
23	30151506-002	Teja de cerámica de 1ra.	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	3.000	700	2.100.000
24	30151506-003	Teja de cerámica de 2da.	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	4.000	700	2.800.000
25	30151506-005	Tejuela de cerámica	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	5.000	400	2.000.000
26	30151506-006	Tejuelón de cerámica	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	3.000	1.700	5.100.000
27	11111501-001	Arena lavada	Tubiare Mosaico	Paraguay	Camionada	Unidad	60	110.000	6.600.000
28	27112201-002	Balde albañil de plástico	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	20	7.000	140.000
29	30131702-001	Baldosa tipo granito	Tubiare Mosaico	Paraguay	M2	M2	100	19.000	1.900.000
30	30171505-001	Puertas de tela metálica con colocación	Herreria Duarte	Paraguay	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
31	30171504-001	Puerta placa con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	118.000	236.000
32	30171504-001	Puerta tablero con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
33	30171505-001	Puerta de metal con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	118.000	236.000
34	30171506-001	Contramarco para puerta con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	4.500	9.000
35	30171506-002	Contramarco para ventana con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	4.500	9.000
36	30171507-001	Marcos para puertas con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	75.000	150.000
37	30171609-001	Ventana de madera con colocación	3R Madera	Paraguay	Unidad	Unidad	2	75.000	150.000
TOTAL									**47.120.000**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR COELHO DE SOUZA
C.I. N° 2015208
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR